



CONSTANCIA: El término del traslado de las excepciones de mérito propuestas en este asunto, transcurrió los días 20- 21- 22- 23 y 24 de febrero y en tiempo oportuno el apoderado judicial de la parte actora se pronunció sobre ellas.-INHABILES: 18-19- 25 y 26 de febrero. A Despacho .

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Marzo primero (1) de
dos mil veintitrés (2023). Rad. 2022/0795

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, se cita a las partes y al Ministerio Público para que asistan a la AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO que se realizará el día 24 de marzo de 2023 a las nueve de la mañana (9:00AMm.).

Se recuerda a las partes que la “inasistencia a esta audiencia por parte de los funcionarios competentes, hará que incurran en causal de mala conducta, sancionable con destitución del cargo.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a254f1187e2619d24c98d2fff40102a9d625b8dceeac06d1b0cbe6ff68b2ede4**

Documento generado en 01/03/2023 12:29:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>